



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE CHILE

COMITÉ DE CRISIS COVID-19

INFORME N° 17/2021

MAT. : EVALUACIÓN DE CAPACIDADES Y AFORO SALA ESPEJO

UBICACIÓN : AVDA. ARTURO PRAT N° 2120 – IQUIQUE.

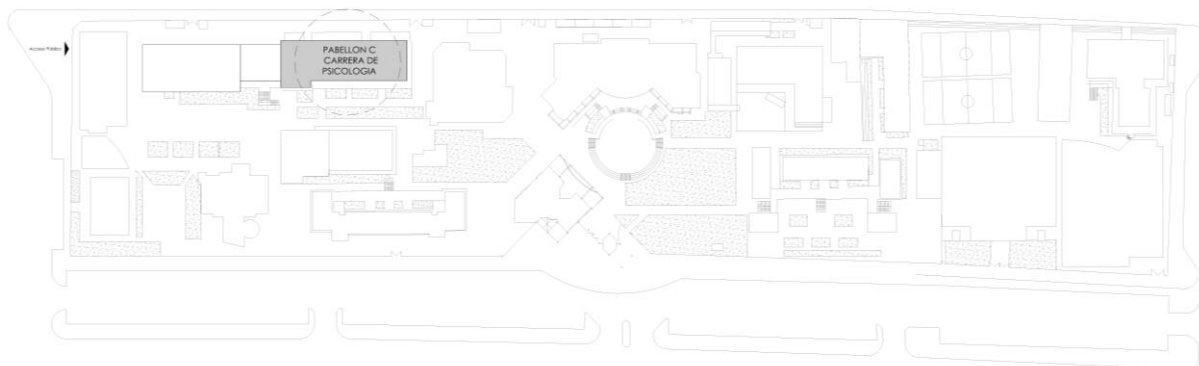
FECHA : 03 DE FEBRERO 2021.

1.0 ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento N°1459 de fecha 06 de octubre de 2020, Universidad Arturo Prat constituyó Comité de Crisis conformado como instancia de evaluación y resolutive, que tiene entre otras funciones determinar condiciones de funcionamiento y aforo de instalaciones de la universidad. Para ello recibe solicitudes y sesiona semanalmente, emitiendo informes respecto de iniciativas propias del Comité, como asimismo en lo relativo a requerimientos y pronunciamientos que le sean solicitados.

2.0 GENERALIDADES.

el siguiente informe corresponde al cálculo de capacidades y aforos máximos permitidos en Fase 2 y 3 de pandemia por Covid 19, para las dependencias o recintos correspondientes al laboratorio Gessel, emplazado en el Campus Playa Brava, en primer piso del pabellón “C” de la carrera de psicología de la Universidad Arturo Prat, y tiene como objetivo, asegurar la salud de quienes laboren, reciban atención y docencia en dicho recinto, como asimismo, minimizar los riesgos de contagio, basado en las orientaciones normativas entregadas por el gobierno en el marco del plan paso a paso del protocolo nacional, **“MODO COVID DE VIDA”**, **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LUGARES DE TRABAJO”**, **“FICHA DE ACTUACION PARA ACTIVIDADES PRECENCIALES EN INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR”** y **“REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO”**.



PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PABELLÓN “C” DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA- CAMPUS PLAYA BRAVA



3.0 OBJETIVO.

Evaluar de manera ambiental y sanitaria los recintos a utilizar por docentes, alumnos y pacientes del Pabellón “C” de la carrera de psicología, en el Campus Playa Brava, para determinar la cantidad máxima de personas que pueden utilizar dichas dependencias de manera simultánea, de forma adecuada, segura y efectiva, para evitar el riesgo de contagio por Covid 19.

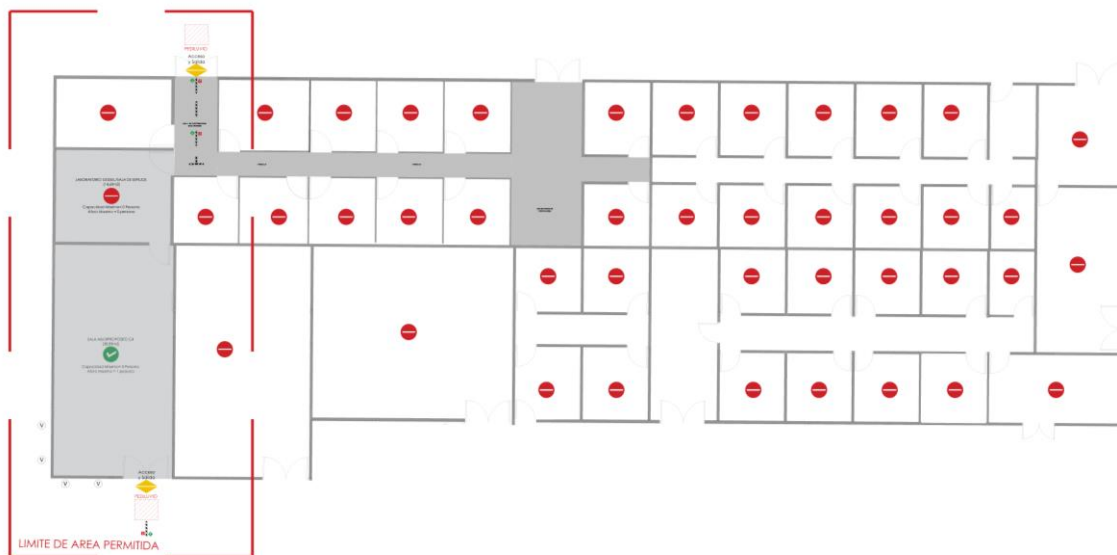
4.0 ALCANCE.

La resolución de este informe está dirigido a todos los funcionarios, docentes, estudiantes y público en general que asiste al Pabellón “C” de la carrera de psicología, ubicado en el Campus Playa Brava y que, por la necesidad de sus quehaceres, deben compartir algunos de los siguientes espacios:

PISO	NOMBRE	AREA
1° PISO	SALA ESPEJO	21,77
	SALA DE VISUALIZACIÓN C1	38,89

5.0 METODOLOGÍA.

Se realizó una visita presencial por el Comité de Crisis Covid 19 y por profesionales de Arquitectura Institucional observando y evaluando los espacios del recinto, con el objetivo de cuantificar la capacidad y el aforo máximo que se puede permitir en ellos, de manera simultánea y según las dimensiones de sus áreas, volúmenes, como asimismo por la existencia o no de ventilación, entre otros aspectos, basados para ello en las normativas entregadas por las autoridades sanitarias.



PLANTA DE EMPLAZAMIENTO: ÁREAS EVALUADAS 1° PISO



5.1 RECINTOS EVALUADOS DEL PRIMER PISO.

Sala Espejo (14,69 m²).

(CAPACIDAD y AFORO MÁXIMO 1 PERSONAS)

La capacidad y aforo máximo solicitado para la Sala Espejo es de 3 personas, el cual corresponde a 1 docente, 1 estudiante y 1 paciente, el cual no es permitido por cuanto el recinto no cuenta con la superficie suficiente para asegurar el distanciamiento requerido de 2 metros lineales entre personas, junto a la baja posibilidad de generar ventilación adecuada y permanentemente (según definición Minsal) y por la naturaleza de la actividad, Por esas razones el uso de este recinto queda restringido estrictamente a 1 una persona.



Normativa utilizada:

Distanciamiento:

-Según protocolo interno Comité de Crisis Covid-19 Unap.

Cuantificación de Aforo:

-Según Protocolo Nacional Modo Covid de Vida, pag. 3.

-Ficha de Actuación para Actividades Presenciales en Instituciones de Educación superior, punto 5.

Capacidad por Ventilación:

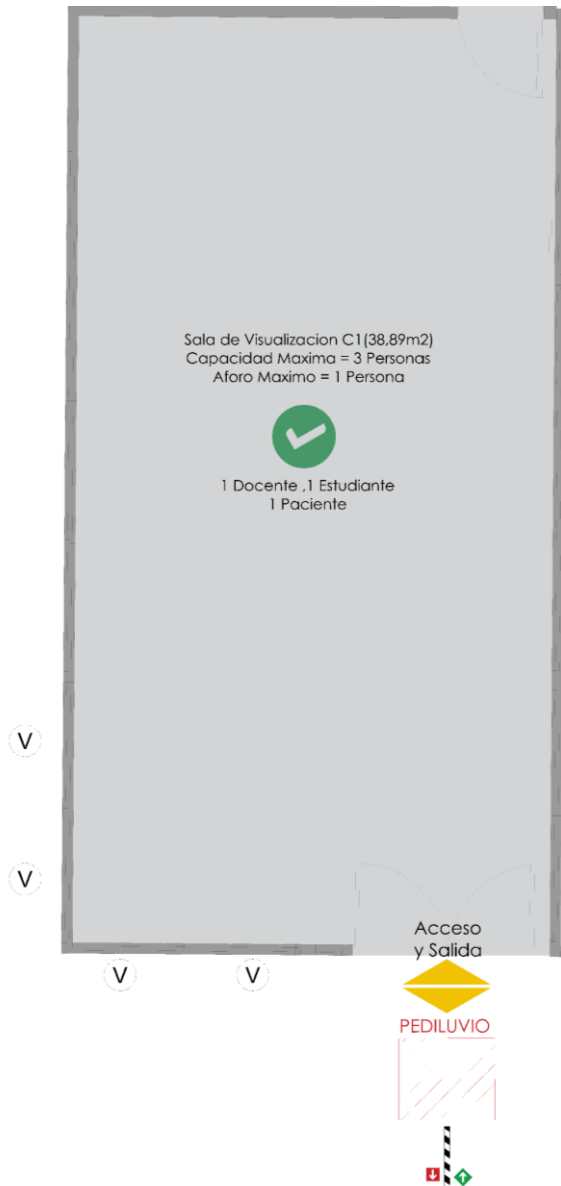
-Art. 32 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.

-Num. 64 de la Resolución Exenta 591 de 2020 del Ministerio de Salud.



Sala de Visualización C1 (38,89 m2).

(CAPACIDAD MÁXIMA 3 PERSONAS, AFORO MÁXIMO 1 PERSONA).



Se plantea como alternativa a la Sala Espejo la sala contigua, que corresponde a la Sala de Visualización C1 que cumple con las condiciones para el aforo informado 3 personas como capacidad máxima, correspondiendo este a: 1 docente, 1 estudiante y 1 paciente, por tratarse de un recinto que dispone de la superficie adecuada para garantizar el distanciamiento requerido de 2 metros lineales entre personas y la capacidad de ventilación efectiva, manteniendo permanentemente puertas y ventanas abiertas. Para el cálculo de aforo máximo correspondiente a la cantidad de pacientes que se atenderán simultáneamente en la Sala Espejo, se consideró la disposición del mobiliario y los equipos garantizando al menos 8 m² de superficie útil, según señala la normativa.

Normativa utilizada:

Distanciamiento:

-Según protocolo interno Comité de Crisis Covid-19 Unap.

Cuantificación de Aforo:

-Según Protocolo Nacional Modo Covid de Vida, pag. 3.

-Ficha de Actuación para Actividades Presenciales en Instituciones de Educación superior, punto 5.

Capacidad por Ventilación:

-Art. 32 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.

-Num. 64 de la Resolución Exenta 591 de 2020 del Ministerio de Salud.



5.2 CUADRO RESUMEN DE AFOROS.

PISO	NOMBRE	CAPACIDAD MÁXIMA COVID-19: FASE 2 Y 3	AFORO MÁXIMO COVID-19: FASE 2 Y 3	AREA
1°	SALA ESPEJO	1	1	14,69
	SALA DE VISUALIZACION C1	3	1	38,89

5.3 FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO.

Los protocolos de funcionamiento para la sala de Visualización C1 de la universidad Arturo Prat en el marco de la pandemia por Covid-19 son los siguientes:

- Ya que el edificio está emplazado dentro un campus, se deberán seguir todos los protocolos de acceso y desplazamiento, y restricciones pertinentes a ese contexto.
- Ventilar los recintos todo el tiempo posible.

6.0 RECOMENDACIONES GENERALES.

- El uso de mascarillas será obligatorio en transporte público, ascensores, espacios cerrados, vía pública.
- Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca, sea de fabricación artesanal o industrial, que permita evitar la propagación del virus.
- Las personas deben mantener todo el tiempo un distanciamiento mínimo de dos metros lineales entre sí. Para filas de espera, ésta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila se forme dentro o fuera del local. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.
- Los lugares que atiendan público deberán asegurar los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios, conforme a la normativa que establezca la autoridad competente.
- Los lugares de trabajo y herramientas, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, todos los elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores, docentes, estudiantes, pacientes o público en general.
- Las herramientas y elementos de trabajo deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, o cada vez que sean intercambiadas.
- Los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, entre otros, Deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Se entenderá por limpieza y desinfección lo indicado en el protocolo que se encuentra a Continuación:
 1. Mantenga ventilado el lugar.
 2. Colóquese guantes y pechera.
 3. Limpie las superficies a desinfectar: el objetivo de este paso es remover la materia orgánica e inorgánica con la ayuda de detergentes.



4. Enjuague con agua la superficie: para poder eliminar por arrastre la suciedad.
 5. Aplique producto desinfectante.
 6. Retire pechera y guante. Si usa guantes desechables, deséchelos después de cada limpieza. En caso de usar reutilizables, lávelos y desinfectélos.
 7. Finalmente lávese las manos después de quitarse los guantes.
- Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán mantener al menos las siguientes Señalizaciones:

Información sobre el aforo máximo permitido, en todas las entradas.

Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.

Mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

- Mantener en todas las entradas información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, reglamento sobre el manejo de residuos de establecimiento de atención de salud (reas) o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos, según corresponda.

7.0 CONCLUSIONES:

Lo expuesto en este informe, tiene como único objetivo, entregar las sugerencias y cuantificar la capacidad máxima de funcionarios, estudiantes, pacientes y público en general que deben tener los espacios comunes y laborales, en relación a las causas físicas ambientales que mantienen estos espacios, requeridas por la dirección del recinto, para complementar el planeamiento propio realizado por ese recinto, para prevenir el contagio del virus en cuestión.